



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado por una parte por el Gobierno de Jalisco, y por otra parte, el Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$3,000,000.00 para la ejecución de la obra que ha sido previamente evaluada y autorizada por el Gobierno del Estado, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍA Y EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO, DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DE SAN NICOLÁS A LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE.	\$3,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,000,000.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-PONCITLÁN/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Poncitlán, y en relación al oficio número 4219/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 21 de julio de 2016, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se enlista aquella documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes en su oportunidad:

**Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco, deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación señalada en la observación.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Poncitlán, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Poncitlán, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y

62 / 224 +

*(Handwritten signatures and initials)*



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

- Avances Físicos Financieros enviados a la Secretaría de Finanzas sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
- Cierre de ejercicio.
- Comprobantes (medio magnético o impreso) que acrediten la publicación en el Órgano de difusión oficial del Estado; página electrónica de internet, y publicaciones en medios locales de difusión.

**CAUSA:**  
Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFFECTO:**  
Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL:**  
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Preventiva:**  
Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

03/224

*(Handwritten signatures and initials)*



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-PONCITLÁN/2016  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$3,000,000.00  
Monto fiscalizado: \$3,000,000.00  
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

*[Empty space for observation details]*

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
12	08	16

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
18	10	16

Por el Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Nombre *[Signature]*



MARLA VIANETH MONSERRAT HERNANDEZ LOPEZ  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<i>[Signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	<i>[Signature]</i> L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	<i>[Signature]</i> L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	<i>[Signature]</i> L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral Auditor
---	--	--	---

64/224 #

64